

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## Crónica de Madrid.

### De el Clamor:

Si cuando el gobierno publicó como norma por la cual ha de regirse la imprenta, los decretos de 1844 y 1845, hubo quien dudase del estado á que iba á quedar reducida, después de la circular del señor Nocedal que inserta la *Gaceta* del Domingo, nos parece que á nadie debe quedar el mas leve rastro de duda.

Esos decretos, dice el señor ministro de la Gobernacion, *satisfacen cumplidamente las necesidades de la sociedad actual*. El señor Nocedal, después de haberse entregado á un estudio profundo y concienzudo de las necesidades actuales, ha visto que las disposiciones vigentes sobre la imprenta las satisfacen plenamente. De suerte que nada hay que quitar, añadir, enmendar, ni corregir en las tales benéficas y salvadoras disposiciones. Sin embargo, como lo que abunda no daña, el señor ministro ha querido dictar varias reglas á que se atengan las autoridades en el desempeño de la difícilísima misión de *dejar libre al pensamiento*.

El señor Nocedal se ha tomado un trabajo impropio enumerando todo aquello que sus estudios y conocimientos del estado social existente le han señalado como digno de prohibicion. Su tarea habria sido considerablemente mas fácil, llana y espedida, si se hubiese limitado á decir lo que podia ser permitido. Entonces habria escusado la mayor parte de los párrafos de su circular, la cual reducida á uno solo habria ganado en claridad tanto como en concision. Segun esta circular, no se podrá ni siquiera poner en tela de juicio nada que tenga relacion con el culto ó la conveniencia de la unidad religiosa: está prohibido todo lo que tienda á destruir ó minar la consideracion ú obediencia al Trono, á la dinastía y á la ley fundamental; se veda igualmente cualquiera impreso capaz, ya por su asunto, ya por sus pormenores, ya por alguna máxima suelta que contenga, de atacar alguno de los cimientos en que descansan las sociedades humanas: se declara ilícita la publicacion de lo que tienda á pervertir las buenas costumbres é introducir la perturbacion en el seno de las familias: Como de todo ha de ser juez la autoridad, en creyendo esta segun su leal saber y entender que un escrito tiende á cualquiera de las cosas espuestas, y en considerando *cimiento* todo lo que no quiera ver atacado, tiene facultades para no dejar circular ningun impreso.

Supongamos que nosotros decimos: «Padre nuestro que estás en los cielos... venga á nos el tu reino.» ¿Quién duda que aqui un fiscal suspicaz teniendo presente la circular puede ver envuelto un ataque mas ó menos directo á la dinastía? Porque *Padre nuestro*, asi como puede ser el principio de la oracion dominical, puede ser tambien un pseudónimo con que se encubra algun principe extranjero; y lo de *estás en los cielos* tiene aplicacion hasta cierto punto á partes de la tierra, por ejemplo á la China, que se llama tambien celeste imperio.

Pues ¿y si añadiéramos: *el pan nuestro de cada dia dánosle hoy y perdónanos nuestras deudas*? Aqui pocas autoridades dudarían de que en la crisis actual de sublevaciones estas palabras llevarán la intencion de subvertir el orden, haciendo que todo el mundo pidiese al Gobierno pan y

la exencion de contribuciones.

Hay mas: la oracion dominical continúa: *asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores*; y una autoridad celosa que considere y medite bien estas palabras, no podrá menos de hallar que el periódico en que pudieran ir estampadas lleva la intencion de aconsejar la bancarrota y destruir el crédito del Estado, obligando á sus acreedores á pasar por lo que se llama un corte de cuentas, es decir, á perdonar al Estado sus deudas. De aqui la baja espantosa de los fondos en la Bolsa, y la consiguiente perturbacion introducida en el seno de las familias, perturbacion que, conociendo los males que trae, quiere impedir á toda costa el señor Nocedal.

Y vease como el *Padre nuestro* puede ser considerado sedicioso, subversivo, antisocial y antidinástico con arreglo á la circular del señor ministro de la Gobernacion. Por eso, sin escudriñar nosotros los inescrutables designios del Gobierno, creemos que la circular habria estado mas clara y esplicita diciendo: se permite elogiar las disposiciones del Gobierno y el actual orden de cosas, en uso de la amplia libertad y de la laitud prudente que el Gobierno desea dar al pensamiento: queda prohibido todo lo demas. En nuestro humilde juicio, y sin negar el mérito de la obra del señor Nocedal, creemos que redactada de la manera que acabamos de esponer, habria sido mas perfecta.

Es verdad que el resultado viene á ser el mismo: el señor ministro de la Gobernacion ha ido por un camino mas largo, á donde nosotros en su lugar y con sus ideas habriamos llegado por una senda mas breve. El médico que aconsejaba al enfermo que comiera de todo, pero que en la mesa le hiba prohibiendo uno por uno los diferentes platos, no hacia ni mas ni menos que el que condenaba al suyo á no tomar sino agua azucarada.

Por lo demás, no vaya á creer el fiscal, no vaya á creer el gobierno, que esa circular nos ha estrañado. La esperábamos: es consecuencia lógica de las ideas dominantes, y aun esperamos consecuencias de mas entidad. Ciertamente que no está conforme con nuestros principios; pero dará sus resultados casi mejor que si lo estuviera.

### De La Iberia:

Hacia mucho tiempo que deseamos vivamente entrar en una polémica razonada y doctrinal sobre las circulares espedidas por el ministerio de Gracia y Justicia, que los periódicos absolutistas y moderados han juzgado á su modo con una confianza que admiramos y sin aducir razones, que eran por cierto bien necesarias para decidir cuestiones de tanto peso é interés. Nosotros, que jamás hemos pensado en escribir de dogma ni de moral, ni de las santas escrituras, ni mucho menos de la unidad religiosa, no hemos podido menos de estrañar que con fundiéndose las cuestiones de interés social con las que atañen á la religion, se hayan considerado aquellas sin objeto, solo por servir á estas. Somos bastante católicos, y mas religiosos de lo que creen nuestros adversarios, para no distinguir la verdad y la fuerza vivificante de la doctrina, y confundirla con los sistemas de escuela y con las inspiraciones hechas de una política que se dice religiosa, cuyas tendencias han de producir inevitables luchas y reacciones violentas; por eso deseamos que ocupando el clero el lugar que le corresponde en la sociedad, siga pa-

cíficamente su carrera separado de los negocios políticos, adquiera la influencia moral que debe tener por su saber y prudencia, é influya para que florezcan las virtudes y las buenas costumbres.

El indiferentismo y la incredulidad nos asustan, pero tenemos tambien que el fanatismo se cria en sistema, y son incalculables los males que de los dos extremos pueden seguirse á nuestra desgraciada patria: tan distantes estamos del uno como del otro, y queremos contribuir á evitarlos con la esposicion tranquila de nuestros principios y de la verdad tal como la comprendemos. Lejos, pues, de nuestro pensamiento aseveraciones que se repiten todos los dias, no para defender doctrinas, sino para ofender personas; no por celo religioso, sino por espíritu de partido; no para convencer, sino para irritar; porque así como es sumamente fácil afirmar y no probar, envuelve grandes dificultades indagar y poner de manifiesto las verdades científicas é históricas que dentro del círculo católico pueden ser objeto de discusion.

Si nos fuera permitido comparar disposiciones con disposiciones y esponer con toda libertad nuestras opiniones, nos seria fácil demostrar que lejos de ofender á la religion con ciertas teorías de las que se llaman regalistas, de invadir con ellas el poder espiritual, y atacar la independencia del episcopado español, son el único medio para salvar la unidad religiosa en España, librándola de los ataques que sufre por las falsas doctrinas de los incrédulos y por las exageradas pretensiones de los fanáticos; pero ya que no podemos entrar en este terreno, permitásenos al menos examinar las circulares del gobierno sobre asuntos de disciplina eclesiástica española, y hacer ver la inconveniencia de algunos, lo poco meditado de otros, y la ninguna razon con que se han dejado sin efecto algunas de las disposiciones tomadas durante los dos años que nuestros adversarios califican de anarquía, y que nosotros tenemos el derecho de llamar de progreso y de reforma.

Difícil es tratar con estension en los estrechos limites de un periódico todas las cuestiones á que da lugar la revocacion de todos los actos de un gobierno legítimo durante dos años; pero como nos proponemos publicar una serie de artículos acerca de estas materias, basta por hoy con las indicaciones generales que llevamos hechas y que sirven de preámbulo á nuestro trabajo.

### De Las Cortes:

No hay una política mas cierta que la que se desprende de los hechos. La de invencion, la ficticia, de nada sirve. Los inesperados acontecimientos que han traído al poder una fraccion bien poco numerosa de uno de los partidos políticos en que está dividida la opinion pública, sucesos que lamentamos, teniendo la heroica resignacion de acusar solamente á ese hado funesto que persigue á todo el que desea el bien de su patria, han privado al partido liberal, no de su fuerza, no de direccion, porque no se la tuvo, sino de un centro comun que le agrupase. En este estado vemos con placer que van cesando las polémicas entre los hombres de ideas liberales, y que con la generosidad de almas nobles deponen en aras del bien general las quejas quizás fundadas que tienen para juzgar los hombres en vista de

los resultados. Tan noble sacrificio es prenda segura de victoria desde hoy que sesa el estado de sitio, y cuando se pongan en ejecucion las leyes que nos han dado. Con estas mismas leyes se puede triunfar, si hay probidad en el modo de ejecutarlas. En la cuota proporcional, segun la poblacion para las elecciones de los ayuntamientos, y en la elevada para diputados á Cortes, entran muchos individuos del partido progresista, que tienen independencia y no dependen del Tesoro. Para conseguir esta victoria no se necesita otra cosa que ponerse de acuerdo en los trabajos electorales. Que no llegue el dia y la sorpresa nos encuentre desprevenidos. En lugar de saludarse preguntando, ¿que hay? es mejor idear y proponer lo mas conveniente.

Examínese en cada pueblo y en cada distrito las personas mas conocidas y que tienen mas aceptacion y fijense desde luego en ellas. No es el puesto que se les ha de dar un destino, es una carga, una obligacion de fomentar la ilustracion y combatir esas ideas vetustas, y mas que vetustas malas, con que se pretende reducir los hombres á autómatas.

Habiéndose ocupado la prensa del suceso lamentable ocurrido en la madrugada del 5 del actual en el hospital general de esta corte, con motivo de haberse declarado la hidrofobia en un enfermo, y siendo diversos los comentarios que sobre el particular se han hecho, nos hemos acercado á dicho establecimiento y podemos asegurar á nuestros suscritores que el accidente ocurrió de la manera siguiente: Deogracias Estebe que se ocupaba de la fabricacion de carbon, fué mordido el dia 12 de octubre en los montes de Robledo de Chavela por un perro al parecer rabioso, causándole tres heridas, una en el párpado inferior del ojo izquierdo y las otras dos en los dedos medio y meñique de la mano izquierda. El paciente entró en este hospital en la mañana del 13 de dicho mes y fué colocado en la cama núm. 6, de la sala de Santa Bárbara, cauterizándole inmediatamente las heridas el profesor de guardia y estableciéndosele el tratamiento conveniente en tales casos. Continuó sin accidente digno de mencionarse hasta el dia 4 del actual, en que observándose en el á la hora de comer cierta aversion á los alimentos y bebidas, y noticioso de ello el facultativo de la sala, dispuso ponerle á dieta, prescribiéndole los medios que consideró oportunos, y ordenó que se le administrase el Viático. En la misma tarde se confesó el enfermo y recibió tranquilamente el sacramento de la Eucaristía observando únicamente que se negó á beber el agua después de recibir la santa forma. Siguió así tranquilo en su cama, hasta que á las dos de la madrugada del dia 5 fué acometido repentinamente de un acceso furor, levantándose del lecho y arrojándose sobre los enfermos inmediatos rugiendo fuertemente.

Durante este acceso, mordió á los enfermos número 6 y 35 de la sala de San Fernando que está unida á la de Santa Bárbara, al primero en un brazo y al segundo en una oreja, y además produjo con los dientes una muy pequeña lesion en la cabeza á uno de los mozos enfermos. Lo intempestivo de la hora en que solo se hallaba en la sala el enfermero de vela, y lo súbito del acceso, hicieron que este no pudiese sujetar al enfermo,

resultando una confusion inevitable entre los demas enfermos y que estos llenos de terror, huyendo unos por las galerias inmediatas y otros se ocultaban debajo de las camas en tanto que se llamaba á las personas necesarias para sujetar al paciente. Como las citadas salas se hallan próximas tanto á la direccion, como á la habitacion de los facultativos de guardia, fué causa de que en los primeros movimientos se presentasen el director don Perfecto Arnaz, acompañado del profesor don Jose Benavides; quienes reuniendo á un gran número de mozos, y ahuyentando el terror que de ellos se habia apoderado tomaron las precauciones convenientes para sujetar al enfermo causante de aquella alarma, recogiendo todos los demas enfermos de aquellas dos salas en otra inmediata que estaba provista de camas, para que lo avanzado de la noche y la baja temperatura que se observaba no influyese en su situacion.

Dichos señores con los mozos necesarios entraron en la sala para sujetar al citado Estebe, pero como se hallasen todos los faroles excepto el último, unos rotos y otros apagados, no distinguiendo al paciente de otros enfermos que aun continuaban en las salas, fueron asediados de improviso por el mismo Estebe, acometiéndoles con la boca y brazos abiertos en ademán de morder, y bramando fuertemente, obligándoles á huir y tomar otras disposiciones. Al entrar nuevamente se encontraron con el Estebe hechando en su cama, el cual habia intentado atarse por sí propio con su faja para no volver á dañar á los demás reconociendo el extremo á que le conducía su furia involuntaria. Entonces fué fácilmente sujetado y trasladado al local que existe para tales casos sin que hubiese necesidad de violencias, ni de la fuerza armada que unicamente se puso sobre las armas al oír el alboroto por estar próximo el cuerpo de guardia. Acto continuo se prodigaron todos los auxilios, tanto al Estebe como á los tres mordidos por él, y á los demas enfermos dejándoles en sus respectivas camas, sin que, afortunadamente hubiese ni amputados ni otros de grande consideracion, como se ha supuesto, quedando todo tranquilo á las cinco de la mañana en que el director, facultativos y demas dependientes se retiraron de las salas. El infeliz desgraciado Estebe, sucumbió á las diez de la noche del mismo dia, y los enfermos mordidos están en observacion en un departamento separado de la enfermería.

Esta es la verdad del hecho.

Los sucesos de Málaga ocupan naturalmente en estos momentos á todos los periódicos de Madrid, y mientras los progresistas se limitan á referir simplemente los hechos, y cuando mas á recordar que semejantes locuras en vez de debilitarlo dan mas autoridad y prestigio al gobierno del duque de Valencia, los ministeriales y moderados están unánimes en reclamar medidas de rigor.

El gobierno está en el caso, dice el *Occidente*, de obrar con energía y severidad contra los enemigos del orden, y añade la *España*: «Doloroso es para nosotros que corra sangre española, pero si hemos de disfrutar paz, si ha de haber orden y prosperidad, si los ciudadanos laboriosos y honrados han de poder dedicarse libre y confiadamente á sus cotidianas tareas, preciso es que el gobierno descargue todo el rigor de la ley, contra aquellos que, sin respeto á la sociedad, se lanzan á mano armada contra ella.» El *Diario Español* no menos esplicito, dice, «que tiene hoy el deber, en defensa de la sociedad y de la monarquía groseramente ultrajadas con el motin de Málaga, de encarecer la necesidad de que el gobierno se manifieste fuerte y castigar esta clase de crímenes.» Y por último el *Parlamento* y el *Leon Español* piden la represion enérgica é instantánea de los que comprometiendo el orden atacan todos los altos intereses del Estado.

La revuelta que acaba de presenciarse en Málaga no debe considerarse, si ha de darse crédito al órgano mas acreditado del

gobierno en la prensa, como un hecho aislado é improvisado por las circunstancias «por doloroso que nos sea confesarlo, dice hoy el *Parlamento*, no hay duda en que los infatigables enemigos de la sociedad y de las leyes, los que jamás perdonan ocasion de dificultar con sus desvarios el desarrollo de los verdaderos elementos de riqueza, los que llamándose amigos del pueblo conspiran siempre contra su reposo, como si fueren sus mas encarnizados adversarios, se agitan en tenebrosos conciliábulos y ponen gran empeño en turbar la paz de que tanto necesitan las naciones para ser felices. El gobierno de S. M. lo sabe; el gobierno de S. M. observa á los conspiradores de oficio para quien todo gobierno es malo en el mero hecho de serlo: y no solo procurará impedir que se alarme de nuevo á las gentes honradas y laboriosas, que se mantenga en agitacion á los ánimos, que se cometan crímenes en alto grado deshonrosos para la patria, sino que está decidido á descargar todo el rigo de la ley sobre los criminales que atentan á la seguridad del Estado».

Parece positivo, como anuncian hace pocos dias los periódicos ministeriales, que está resuelto restablecer la intendencia de la isla de Cuba y la junta de autoridades, con cuyo acuerdo debian adoptarse todas las disposiciones en aquel pais, antes de los decretos que precedieron al nombramiento del general Pezuela para el mando de aquella antilla. El comandante de aquel apostadero obrará por lo tanto independientemente, como sucedia antes de expedirse dichos decretos.

Leemos en el *Criterio*:

«El *Occidente*, despues de consagrar su artículo de fondo á demostrar que el duque de Valencia, es y será siempre constitucional, y que los actuales ministros respetarán las instituciones liberales, copia sin salvedades ni comentarios una correspondencia del *Mensajero de Bayona* en que se lee el párrafo siguiente:

«Aunque toda la prensa anuncia, en todos los dias, la próxima reunion de las cortes, os prevengo que no deis crédito á esta noticia. Lo que el pais quiere es ser gobernado, porque obras son amores y no buenas razones. El parlamentarismo, sinónimo de charlatanismo, está hoy en baja.»

Dice el mismo periódico:

«Parece que el patriarca de las Indias quiere hacer dimision, en cuyo caso será nombrado para este puesto el obispo de Barcelona. Nos parece inverosímil esta noticia que corre muy autorizada.»

En esta semana misma debe llegar á Madrid el representante de Rusia cerca de nuestra Reina. Tiene como ya hemos dicho, la categoría de ministro plenipotenciario. Aun no está resuelto quien irá á San Petersburgo cuando termine la mision extraordinaria del señor duque de Osuna.

Hace bastantes dias que se encuentra en Salamanca, con un niño y su ayuda de cámara, el infante don Enrique. Vive en casa de un particular, no de secreto, pero guardando el incógnito.

Se confirma la retirada de Madrid del ministro plenipotenciario de Portugal señor conde de Azinhaga, quien ha sido nombrado embajador en Prusia: á Madrid viene el señor Saberal.

El señor Azcarate, Gobernador que ha sido de Vizcaya, acaba de publicar un folleto en que trata de los fueros de las provincias Vascongadas, y de conveniencia de su arreglo.

Podemos asegurar que carece de fundamento por ahora la noticia que ha corrido ayer de nuevos cambios en el alto personal de Hacienda, mediante el que el subsecretario de Hacienda señor Lazcoiti, uno de los empleados mas intelligen-

tes y trabajadores de España, pasaria desde la subsecretaria á la Direccion de Estancadas. El señor ministro de Hacienda aprecia en lo que vale al señor Lazcoiti y no ha pensado en separarle de su lado.

La situacion del Banco español de San Fernando, al terminar la primera quincena de noviembre era casi igual á la que ofrecia en fin de octubre. Para un capital de 489.197,863, rs. 81 céntimos tenia una existencia metálica en caja de 135 millones 16,984 reales 54; y aunque esto dice que desde el último balance la existencia metálica ha disminuido en unos 26 millones de reales, esto consiste principalmente en los 20 millones dados al gobierno para compra de trigo, cuya suma ha sido enviada en numerario á Barcelona y Valencia. En el mes actual aprontará el Banco otros 20 millones y en diciembre igual suma, con la cual quedará cubierta la de sesenta millones que el establecimiento se ha comprometido á facilitar al gobierno con destino esclusivo á la adquisicion de cereales en el extranjero.

Veinte y cinco separaciones de magistrados en el tribunal Supremo, Audiencia de Madrid y del reino contiene la *Gaceta* de ayer. ¡Desventurado pais, donde todos los partidos son igualmente ciegos!

Dice el *Criterio*:

«En la direccion de loterias se preparan algunas reformas importantes. El Sr. Zea dará pronto muestras de su inteligencia y de su actividad. Nos alegraríamos de que aconteciese lo mismo en otras direcciones.»

El *Diario Español* da los siguientes pormenores sobre la reunion celebrada últimamente, segun ya manifestamos, en casa del señor duque de Valencia, á fin de proceder á la instalacion de la comision central de estadística general del reino:

«El señor presidente del Consejo de ministros, despues de esponer en un breve discurso la utilidad que reportará al pais la formacion de la estadística general, manifestó lo doloroso que era para el gobierno de S. M. que la España no pudiera presentar, como lo estan haciendo hoy las primeras naciones de Europa, una estadística que abrazase todos los elementos de prosperidad con que cuenta nuestro pais para colocarse á la altura que su posicion reclama y que su historia exige.

El señor duque de Valencia concluyó asegurando que el gobierno estaba dispuesto á apoyar los trabajos de la comision y á dedicar á sus sesiones todo el tiempo que pudiera disponer, escitando al mismo tiempo el celo de los vocales de dicha comision, para que mirasen el asunto como de interés nacional.

El señor Oliver usó de la palabra para contestar al señor presidente, y despues de un ligero debate se acordó el nombramiento de una comision que se ocupase en formular el reglamento de orden y trabajos de la Central, recayendo este en los señores Oliver, Trúpita y Ramirez Arcas, y de otra que se encargase de proporcionar el local, personal y material para las oficinas, recayendo el nombramiento en los señores Barzanallana, Quintana y Ramirez Arcas. El señor duque de Valencia levantó la sesion despues de haber manifestado que quedaba constituida la comision.»

El trabajo de fundar en Madrid un centro defensor de la produccion nacional agrícola y frabril, iniciado en el año de 1849 gracias á los esfuerzos de los celosos defensores del trabajo nacional D. Pascual Madoz y D. Angel de Villalobos, representante este último en Madrid de varios centros industriales de España, adelanta rápidamente y muy luego deberá procederse á su instalacion. Han ofrecido ya su cooperacion, ademas de la asociacion de ganaderos del Reino, varias sociedades agrícolas y personas de alta significacion social.

Dícese que ayer y anteayer se han verificado algunas prisiones en Madrid de gente desconocida. Acaso se refieren estos

rumores á la captura verificada de dos ó tres individuos que parece se han presentado estos dias en los cafés con uniformes de milicianos nacionales.

No es cierto lo que se ha dicho respecto á que el general Córdova habia hecho dimision del cargo de consejero real: ayer al menos tomó posesion de su puesto. El señor Rios Rosas si, que resueltamente no formará parte del Consejo.

Dícese que el Patriarca de las Indias quiere hacer dimision y que será nombrado en su lugar el obispo de Barcelona. Creemos completamente falsas ambas noticias.

Hay noticias en Madrid de que el 14 continuaba tranquila Málaga; se esperaban algunos fusilamientos.

Parece decidido que mañana, dia de S. M. la Reina, aparecerá un decreto amnistiando á nuevas víctimas de nuestras disensiones políticas.

El señor ministro de la Gobernacion dirigió el dia 12 un parte telegráfico á las autoridades de Cataluña concebido en estos términos: «Por real decreto que publicará la *Gaceta* de mañana se levanta el estado de sitio establecido el 14 de julio. Como el de Cataluña es anterior, y previene de otras causas, debe continuar.»

El dia 1.º de diciembre próximo se verificará el sorteo para la amortizacion y premio de 2,200 acciones del canal de Isabel II.

En la provincia de Santander el tiempo despues de una larga sequía, se ha pronunciado en lluvias. Si se estienden hasta la meseta de Castilla, dice el *Boletín de Comercio* tan competente en apreciaciones comerciales, serán anuncio de una buena cosecha para el año venidero y de baja actual para los cereales. Aquí de todos modos servirán á que se aumente el caudal de los rios que apenas suministraban el agua suficiente para los molinos harineros.

Dice el *Diario de Barcelona*:

Son de mucho interés los siguientes párrafos que copiamos del *Monitor de la Flota* acerca de los moros del Riff:

«En abril del año último el buque mercante *Le Jeune Dieppois* fué atacado por los piratas de la costa del Riff en las inmediaciones del cabo *Tres Forcas*. Este acto fué por parte del gobierno del Emperador Napoleon III objeto de enérgicas representaciones al gobierno marroquí, y el cónsul de S. M. en Tanger en conformidad á las instrucciones que se le dirigieron pidió á la corte de Marruecos una indemnizacion correspondiente para los propietarios del buque saqueado, y para la tripulacion. El gobierno marroquí acaba de atender esta reclamacion, y el gobernador de Tánger ha comunicado al vizconde de Castillon que se le entregaria la cantidad de 7,000 piastras. (35,000 francos).

Es probable que el gobierno marroquí pedirá á los verdaderos culpables cuenta de la indemnizacion que habrá pagado, y ya se anuncia que se reunen tropas para entrar en el Riff.

Es muy notable por otra parte el resultado obtenido por nuestro cónsul general, siendo, como es, el primero de esta clase. Hasta ahora el gobierno marroquí no habia atendido legítimas reclamaciones sino al amenazarle con una demostracion armada. Debemos, pues felicitarlos del buen éxito de estas gestiones que determinando con nuestra actitud al gobierno marroquí á aceptar la responsabilidad de los actos de los rifeños, le hemos precisado á procurarse por sí propio la seguridad de sus costas.»

Aunque las cuestiones políticas del momento es regular preocupen ahora en primer término al gobierno español, los sucesos que diariamente ocurren frente de la plaza de Melilla no podrán menos de llamar su atencion mas ó menos brevemente sobre esta grave cuestion, en la que se halla interesado la seguridad de nuestra plaza africana y de la marina nacional.

Al Emperador de Marruecos, soberano del territorio, toca velar para que las turbulencias rifeñas observen la fé de los tratados y á él corresponde la policia del interior del pais. Creemos pues mucho mas espedito para cualquier reclamacion que quiera hacerse adop-

el camino iniciado por la Francia, que el de las expediciones costosas en sangre y en dinero contra unas tribus guerreras de las que nada se conseguía sino con la difícil ocupacion de un vasto territorio.

Barcelona 21 de noviembre.

Por real decreto de 14 del actual ha sido despedido cesante el antiguo magistrado de esta Audiencia D. Antonio Alvaro Campaner, presidente de la real Sala primera. Lo sentimos vivamente, porque á su nunca desmentida honradez, probidad e inteligencia, reunia la apreciada circunstancia de que en su recta administracion de justicia no conocia color politico.

—Leemos en la Gaceta de los caminos de hierro: «Estimamos que el concesionario del proyectado ferrocarril de Barcelona á Sarriá pasando por San Gervasio y las personas inteligentes que se han asociado á él en esta empresa, han firmado un tratado de construccion con uno de los primeros constructores de caminos de hierro en Francia, el señor Borde, que ha llevado á cabo los importantes trozos de las primeras líneas de Francia, como son los cambios de París á Lyon y el de Lyon al Mediterraneo.

«Es muy probable que sin la crisis financiera que pesa sobre todos los mercados, se hubiera constituido definitivamente la Sociedad que debe encargarse de aquella fácil y provechosa empresa.»

GACETILLA COMERCIAL.

Cádiz 8 de noviembre.

La semana pasada ha sido mas fecunda en transacciones mercantiles que la anterior habiéndose en la preferencia en coloniales los azúcares en los del pais los trigos, harinas y cebada sin que por esto se pueda decir han estado muy animados los otros frutos, pues si bien algunos de los del pais han estado en calma, eso es debido á las noticias que de aiza se han recibido de los puntos productores, y que por esta causa los tenedores se han mantenido firmes en sus exigencias: daremos detalles por clases, y asi se verá el movimiento que hemos tenido.

—Azúcar.—Las noticias llegadas de Inglaterra de haber subido en aquel mercado este dulce, unido á las que se recibieron de la Habana, de lo muy firmes que estaban en sus pretensiones los tenedores de las existencias que habia en aquel punto, ha hecho como era de esperar que este mercado se animase en la pasada semana mas que lo ha estado en las anteriores, habiéndose hecho muchas ventas de primeras á segundas manos, unas por facturas y otras á precios hechos, y presentándose en plaza los cargos del Invencible y Augusto llegados de Vigo, el del segundo fué contratado inmediatamente con un beneficio sobre factura muy lucido; ignoramos el tipo, pero si sabemos que el surtido es muy bueno, y sus clases todas muy secas y propias para este mercado. Del Invencible tambien creemos se ha realizado algo de su cargo, mas de esto no tenemos noticias positivas; á precios marcados han pasado á otras manos sobre 800 cajas, siendo estos segun sus clases. Creemos que seguirá este dulce tomando algun mas valor, pues los fletes que traen las que vienen navegando, ya son mucho mas altos que los que han llegado, y esto hace una buena diferencia en el precio.

Aguardiente de caña.—Este liquido se sigue detallando á pfs. 58 y 60 en depósito; el importado por Augusto no sabemos se haya vendido, pues lo que por él solicitan no se han determinado á darlo los especuladores, pero como el vendedor tiene noticias de la Habana hasta el 8 del pasado, y se sabe que en aquella fecha estaba en subida, y que se habian hecho ventas á 45 pfs. sin casco, con mucha demanda y pocas existencias, creemos que conseguirán el precio que desean: opinamos por el alza en este caldo.

Idem catalan.—Sigue este espíritu bastante encajado, sosteniendo no obstante sus precios. Las pocas ventas que se han efectuado en el de 30, han sido de pfs. 180 á 190. El anisado 30 continúa sostenido de pfs. 150 á 155 pipa.

Cafés.—Alguna entrada que ha habido del de Brasil, unido á las existencias que de este habia, ha hecho que este grano no haya tomado en la semana mas valor, y si se ha mantenido sostenido; del extranjero se ha vendido alguno á 14 y 15 pfs. en depósito.

Vino del Vendrell.—Contamos grandes existen-

cias de este liquido, no habiéndose hecho ventas de consideracion, realizándose las pocas que han tenido lugar de pfs. 44 á 45 pipa.

—Del Norte de Bruselas tomamos la siguiente noticia de interes para el comercio:

«En Kbersoneso, del Mar Negro, alumbrado desde el 17 de setiembre un faro de luz giratorio, cuyas revoluciones son de minuto en minuto; y en Bulosarais otro desde el 21 del mismo mes, de luz fija. Además acaba de establecerse uno flotante, de luz fija tambien, en la lengua de tierra llamada Zolotoia Kosse (lengua de Oro) en el Mar de Azoff.»

Valladolid 13 de noviembre.

La concurrencia de trigos á este mercado sigue escasa, solo se han presentado unas cuarenta fanegas que se han pagado de 69 á 70 rs. una.

Santander 14 de noviembre.

Harnas.—La paralización del mercado no ha sido interrumpida sino por algunas ventas, no muy considerables, verificadas ayer y hoy á 27 1/4 y 27 1/2 rs. arroba, á disponer. Por lo demas, continúa, puede decirse, la plaza bajo la influencia del abatimiento en que la hemos visto estos últimos dias.

Rio Janeiro 14 de octubre.

Por el «Avon».—Vinos.—Han llegado 1,016 pipas desde nuestro último aviso, esto es: 263 de Lisboa, 276 de Oporto, 200 de Barcelona, 250 de Tarragona y 24 de Málaga: los precios se sostienen firmes, pero sin variacion; en segundas manos hay buenas provisiones, mientras que los tenedores en primeras han vendido casi cuantas tenian. Si los arribos son moderados, como debemos suponer, en vista de los precios elevados que se pagan en España y Portugal podemos contar con buenos precios para fines de la campaña, es decir que cuando lleguen los vinos nuevos.

Pernambuco 20 de octubre.

Por el Avon.—Algodones.—Después de haberse recibido avisos de Europa del 20 de setiembre, el 1.º del actual, los cursos consiguieron un aumento de 100 á 150 reis la arroba, cuya mejora se ha sostenido bien hasta ahora. Los precios quedan pues de 9 á 10 por 100 mas altos que en los puertos vecinos; los arribos son abundantes por preferir los plantadores despachar sus productos en esta, habiéndose recibido durante el mes pasado 3,361 balas; se cotiza: clase superior 6,600 á 6,700 reis la arroba: primera 6,500 á 6,600. En algodón de Parahiba se han vendido 5,000 balas desde nuestro aviso anterior de 6,400 á 6,550 reis la arroba al contado y con plazo. En algodón de Macao se han realizado 2,000 balas de 6,050 á 6,100 reis, franco á bordo. Existencias en plaza 5,607 balas contra 4,739 al año anterior en igual época.—Cueros. Luego que salió el «Tyne» (el 20 de setiembre) el mercado arió de 240 á 245 reis por libra; desde que tuvimos noticias de Europa por el Avon la demanda ha sido mas activa, habiendo cambiado de manos fuertes partidas á 270 reis. Las ventas del mes ascienden á unos 25,000 cueros.—El jabon del Mediterraneo 240 reis por libra.—El vino de id. P. 260 á 270 la pipa del tinto y P. 215 á 240 id blanco.—Unas 12 cajas de uva de Málaga se han colocado al rededor de 8,500 reis la caja.

Rio grande del sur (Brasil) 1.º de octubre.

Por el Avon. Como suele ordinariamente suceder en esta época del año las transacciones mercantiles están encalmadas, desde nuestro anterior aviso, y así es probable que siga el mercado hasta mediados de noviembre.—Cueros secos.—Ante la cortedad de los arribos las operaciones han sido muy limitadas. Sin embargo, algunas pequeñas partidas dispuestas á embarcarse han sido tratadas á 370 reis la libra para completar el cargo de algunos buques próximos á salir. Los cueros ligeros son solicitados y á precios elevados.—Cueros salados.—Con poco movimiento, habiendo cesado casi por completo el trabajo de los saladeros. La última venta de 400 cueros se ha cerrado á 190 reis la libra. Nada puede aventurarse todavia acerca de la próxima campaña, bien que se espere generalmente con fuertes arribos, hallándose casi confirmada esta opinion por las últimas noticias venidas del interior. Todo depende no obstante del tiempo que tengamos en los dos meses próximos; los saladeristas hacen sus preparativos para empezar cuanto antes sus operaciones.—Piel de caballo salanas, solicitadas á 2,200 reis cada una.—Asteros de buey P. 19 el ciento.—La sal está con poca demanda á 1,200 reis el alquier, habiendo una existencia 120,000 alquilaros.—Vinagre solicitado á P. 146 la pipa

de 128 gallons.—Fletes, nominales, por falta de buques sin compromiso en el puerto.

Amsterdam 14 de noviembre.

La situación del artículo café queda de dia en dia mas asegurada. Se esperaba que en el mes de octubre hubiera habido una fuerte disminucion en las entregas consecuencia de la crisis monetaria, pero no tuvo felizmente lugar. Las necesidades de este año excederán de un millon de balas y aumentarán aun en 1857 con la influencia de la marcha progresiva regular del consumo, mientras que segun los últimos datos oficiales la Sociedad de comercio no puede esperar recibir en 1857 mas de 800 mil balas.—Esta primera consecuencia del resultado desfavorable de la cosecha del café, sobre el curso futuro de las operaciones, es todavia mas sensible si se tienen en cuenta las existencias de artículo que hay en los seis principales mercados de Europa.—Como no se puede dudar que el consumo de este fruto aumente, tampoco debe atribuirse la disminucion de las partidas puestas en la venta sino á los efectos de la crisis financiera.—Con toda seguridad podemos consignar que hay en Europa en la actualidad 500 mil quintales de café menos que en primero de enero último.—Con la influencia de la crisis monetaria hay calma, pero se descubren síntomas de próxima animacion.

CRÓNICA ESTRANGERA.

A la Gaceta de Colonia escriben desde Berlin, con fecha 30 de octubre, lo siguiente:

Probablemente se concluirá muy en breve un tratado general concerniente á la cuestion del peage del Sund, en cuya virtud los Gobiernos representados en la Confederacion de Copenhague reconocen el principio de la capitalizacion del cual manda nacer mútuas obligaciones. El contenido esencial del protocolo de 2 de febrero se reproduce en el tratado, y se establecerá que el derecho suprimido actualmente por razon de buques se distribuirá segun los pabellones; que el que grava las mercancias se repartirá por mitad en las que pasen el Sund. Este tratado general, asi que se firme por las grandes Potencias, se someterá á la adhesion de los demas Estados interesados. Las formidables de la redencion se determinarán mas tarde por convenios particulares con las diferentes Potencias. Se sabe que Dinamarca se habia manifestado dispuesta á renunciar al peage del Sund, con tal que las Potencias representadas en la conferencia de Copenhague se pongan de acuerdo con ella sobre el principio de la redencion. Al Gabinete danés toca ahora arreglarse con los demas Estados, especialmente con los Estados-Unidos. Corre el rumor de que las conferencias de París se renovarán á pesar de toda, lo cual tendra efecto para el mes de diciembre.

ESTADOS UNIDOS.

En aquella República, todas las preocupaciones se concentran en los resultados de las elecciones preparatorias para la grande eleccion presidencial que ha debido efectuarse el dia 4 del actual. El candidato democrático, Mr. Buchanan, tiene todas las probabilidades. En Pensilvania ha reunido una mayoría de 6,000 votos. Al mismo tiempo se asegura que de los 25 representantes elegidos en el Congreso, 15 pertenecen á la democracia. La legislatura del Estado será igualmente democrática, circunstancia tanto mas importante cuanto que esta legislatura es llamada á nombrar un senador de los Estados-Unidos en reemplazo de Mr. Brodhead, cuyo encargo espira el dia 4 de marzo próximo.

Ya hemos anunciado que el ministro residente del Perú en Nueva-York, señor Osma, habia protestado contra el reconocimiento del gobierno intruso de Nicaragua por el gobierno de los Estados-Unidos. Hé aqui la parte principal de esta protesta:

«En la invasion de esta República (Nicaragua) por algunos centenares de anglo-americanos, no podia ver el gobierno del Perú sino la repetición de las expediciones que en los últimos años han salido de aqui, en contravencion de las leyes del pais, y á pesar

de la vigilancia ejercida por las autoridades federales para impedir las, con objeto de violar territorios extranjeros á nombre de la civilizacion y de la libertad con tales actos profanados.

Pero ahora, el reconocimiento por parte de los Estados-Unidos, como gobierno de Nicaragua, de la autoridad usurpada por Mr. William Walker con el apoyo de la expedicion que organizó en la Union y llevó contra aquel pueblo (cuya resistencia no han vencido ni los cadalsos levantados para sus hijos, ni las confiscaciones de bienes erigidas allí en sistema de subyugacion), hace que el gobierno peruano considere los acontecimientos de que es hoy teatro la América central, como el principio de una agresion contra la nacionalidad de todas las Repúblicas hispano-americanas; porque ese reconocimiento, aun sin otros oficiales y recientes del ministro de los Estados-Unidos en Nicaragua, equivale á una declaracion formal en favor de las ideas políticas que en los Estados-Unidos dan origen á esas expediciones, y que atacan en su base unos principios sin los cuales no habria paz, armonia y relaciones, entre los pueblos cristianos.

En tales circunstancias, el gobierno del Perú ha instruido al infrascrito para que proteste en su nombre, como ahora lo verifica, contra el reconocimiento hecho por el de la Union norte-americana del pretendido gobierno de Nicaragua y contra todas las consecuencias que pueda ocasionar este acto en perjuicio de las repúblicas de Centro-América y de las que con ellas formaron antes parte de la monarquía española, y muy particularmente de la del Perú, que por ese mismo acto debe ver en adelante amagados los sagrados derechos de su soberanía y de su independencia.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA CATALINA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 9 ms.  
Pónese... á las ... 4 » 51 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.  
Las 11 hs. 47 ms. 6 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana, don Agustin Marcó.  
Parada, Luchana.  
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

La Direccion general de ventas de Bienes nacionales, en comunicacion de 13 del actual me remite la circular que á continuacion se copia:

«Por el Ministerio de Hacienda se han comunicado á esta Direccion general, con fechas 23 de setiembre y 22 de octubre últimos, las Reales órdenes siguientes:

«Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir el Real decreto siguiente: Tomando en consideracion altas razones de Estado que me ha espuesto el Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º Se suspende, hasta que se resuelva lo que corresponda en la forma conveniente, la venta de los bienes del clero secular, devueltos al mismo conforme á la ley de 3 de abril de 1845.—Art. 2.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto, del que oportunamente dará cuenta á las Cortes. Dado en Palacio á 23 de setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda,

Pedro Salaverria.—De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.»

«Ilmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dijo á este Ministerio en 16 del actual lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir el Real decreto siguiente: Conformándose con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º Se suspende desde hoy en adelante la ejecución de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.—Art. 2.º En su consecuencia no se sacará á pública subasta finca alguna de las que dicha ley ordenaba poner en venta, ni serán aprobadas las que se hallen pendientes.—Art. 3.º El Gobierno propondrá á las Cortes la resolución definitiva sobre la observancia de dicha ley. Dado en Palacio á 14 de octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.—De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Hacienda, lo trasladado á V. S. para los efectos correspondientes.»

Para la completa ejecución de los dos espresados Reales decretos, se comunica á esta Direccion por el Ministerio de Hacienda, con fecha 12 del actual, la siguiente Real orden:

«Ilmo Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de esa Direccion general, proponiendo varias aclaraciones para que no ofrezca dudas de ningun género la ejecución de los Reales decretos de 23 de setiembre y 14 de octubre últimos, suspendiendo el primero hasta que se resuelva lo que corresponde en la forma conveniente, la venta de los bienes del clero secular, y el segundo la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

«Y en vista de ellas, de acuerdo con lo informado por el Tribunal Contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que el propósito del Gobierno es respetar aquellos actos consecuencia de la mencionada ley, que se hallen perfectamente consumados, y traer sobre ellos cuantas sanciones puedan contribuir á su mayor estabilidad, se ha servido determinar:

1.º Que no se consideren comprendidos en los efectos de la suspension de la venta de bienes del clero secular dispuesta por Real decreto de 20 de setiembre:

«Primero. Las subastas de bienes del clero secular que hayan sido aprobadas por la Junta superior de ventas, hasta el 23 de setiembre último inclusive.

«Segundo. Las redenciones de censos, foros, treudos ú otra cualquiera prestacion de las que percibia el clero secular, siempre que los expedientes de mayor cuantía resulten aprobados por la junta superior de ventas hasta la espresada fecha de 23 de setiembre, y los de menor cuantía por las provinciales hasta el 27 inclusive del propio mes; y

«Tercero. Los arrendamientos anteriores al año de 1800 que hasta la citada fecha de 23 de setiembre hayan sido aprobados por la junta superior.

2.º Que tampoco se consideren comprendidos en los efectos del Real decreto de 14 de octubre último, referente á la suspension de la ley de desamortización, las subastas y redenciones de censos y de arrendamientos anteriores á 1800, así de bienes del clero regular de ambos sexos como de las demas corporaciones, con tal que los expedientes hubieren sido aprobados por la junta superior antes del 15 del citado mes de octubre, y por las de las provincias ántes del 19 del mismo.

3.º Que las aprobaciones de las juntas provinciales en los expedientes de redenciones de censos y arrendamientos, causarán efecto en las Islas Baleares y Canarias desde el día en que se hubiese recibido en ellas la *Gaceta de Madrid*, en cuyos respectivos números se insertaron los dos espresados Reales decretos.

4.º Que sin perjuicio de lo que se resuelva ulteriormente respecto á redenciones provisionales de censos, se formalice desde luego el ingreso con aplicacion á los bienes de las respectivas procedencias, y la salida como cancelacion de los primitivos depósitos de las cantidades recibidas en pagos de redenciones hasta 14 del citado mes de octubre, á consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 27 de julio de 1855, cancelándose y acompañando á las cuentas los billetes en que consistan los espresados depósitos.

5.º Que esa Direccion general active el cobro en especie ó metálico de las rentas de todos los bienes sin distincion que la misma dependencia administra, y cuide al propio tiempo de hacer efectivos, á sus respectivos vencimientos, los pagarés cedidos por los compradores.

De Real orden lo digo á V. I. para su

inteligencia y efectos correspondientes.»

Al comunicar á V. S. las soberanas disposiciones que preceden, no puedo dispensarme de encargarle muy especialmente el que, sin perjuicio de darlas toda la necesaria publicidad, prevenga á la Administracion de Bienes Nacionales que, sin levantar mano, proceda al cobro de los plazos vencidos por las ventas de fincas y censos aprobadas, y al propio tiempo de las rentas, ya en especie, ya en metálico de todos los bienes cuya administracion tiene á su cargo.

Será necesario tambien que vigile V. S. si la cuenta y razon se lleva con la precision y exactitud tan recomendada por las instrucciones y órdenes vigentes, y sobre cuyo particular no se admitirá disimulo ni tolerancia de ninguna clase.

V. S. con las oficinas todas de esa provincia, y en la parte que á cada una compete, tienen un deber de facilitar cuantos medios sean convenientes para cumplimentar en todas sus partes lo ordenado por S. M., á fin de evitar que en ningun concepto puedan lastimarse los intereses del Estado ni los de los particulares.

Se servirá V. S. disponer que, como trabajo preferente y de toda urgencia, se forme por esa Administracion de Bienes Nacionales una nota individual de los expedientes de redenciones de censos de menor cuantía cuya aprobacion hubiese recaido por la Junta provincial hasta las fechas de 27 de setiembre y 19 de octubre últimos, distinguiéndose ambas épocas en la espresada nota, que remitirá V. S. con su V.º B.º á esta Direccion con uno ó dos correos de intermedio á lo mas.

Y por último, penetrado del celo que distingue á V. S. por el mejor servicio, espero confiadamente en que se servirá adoptar cuantas disposiciones crea necesarias para que los trabajos que tienen que levantar las Administraciones principales de Bienes Nacionales lleven el sello de la actividad; exactitud y probidad mas completa, á cuyo efecto, si no fuesen bastantes las horas ordinarias de despacho, designará las estraordinarias que conceptúe necesarias.

A correo vuelto tendrá V. S. la bondad de acusarme el recibo de la presente circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1856.—Luis de Estrada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Palma 21 de noviembre de 1856.—José María Garelly.

## AVISOS.

¡ El amigo de los españoles !!



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HÍGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerza por cualquier causa.	Hidropesia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Sintomas secundarios.
Disenteria.	Inflamaciones.	Tisis ó consuncion pulmonar.
	Irregularidades de la menstruacion.	
	Jaquica.	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal

del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Uzorrin, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José María de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . . . 7 Rs.  
Idem Idem doce docenas. . . . . 18 Rs.  
Idem Idem veinticuatro docenas. . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

**Pildoras Holloway.**—Remedio infalible para la debilidad general del sistema, el abatimiento del ánimo, los dolores de cabeza, &c.—Los que padecen de estas enfermedades y de los males que las acompañan tales como los nerviosos, ictericia, hidropesia, resultas de escesos, etc., (los cuales tienen el mismo origen, á saber: una descomposicion de los manantiales de la vida) deberian tomar las Pildoras Holloway, cuyas propiedades son tales que operan prodigiosamente sobre la causa de la enfermedad, alejando cualquier desorden, y volviendo á dar insensiblemente colores á la cara, alegría al espíritu, purificando la sangre y devolviendo al enfermo una salud perfecta. No hay otras Pildoras que puedan igualarse á estas para la cura de las indigestiones.

## INTERESANTISIMO.

A LAS BELLAS PALMESANAS.

Por el *Mallorquin* se acaba de recibir otro nuevo y brillante surtido de pañueleria bordada en crespon, de la China; siendo sus precios desde 8, 12, 14 duros etc. hasta las mas ricas clases de 38, 45, 60, 70 y hasta 100 duros pañuelo; cuyo depósito se encuentra en la Fonda de las Cuatro Naciones, á la izquierda.

## LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, PLAZA DE CORT.

# LOS MOROS DEL RIFF

## EL PRESIDARIO DE LAS ALHUCEMAS

NOVELA ORIGINAL

POR DON PEDRO MATÁ.

Edicion de gran lujo con profusion de preciosas láminas, ejecutadas por los primeros artistas de España.

## PROSPECTO.

Los sangrientos desafueros cometidos continuamente en las costas de Africa por sus salvajes habitantes; los recientes desmanes á que acaban de entregarse contra la persona de un príncipe prusiano, y las últimas agresiones contra las plazas de Melilla y Alhucemas, nos han sugerido la idea de publicar la presente obra, la que no puede menos de interesar á todo español que sienta hervir en sus venas el amor patrio y la honra nacional.

Las costas del Riff, teatro terrible de inauditas tropelías, son el blanco de la indignacion de todas las naciones, y España mas que ninguna, está llamada á refrenar la piratería de esas tribus berberiscas.

¿Será posible que el gobierno consienta que así nos roben, nos asesinen, nos nieguen los viveres y el agua, y no nos permitan ni siquiera enterrar á nadie fuera de las fortalezas sin que nos cueste sangre? No. La hora del desagravio ha llegado ya. Desde el cabo de Bern hasta el de Espartel es unánime el grito de venganza. Es necesario cortar de una vez y para siempre las alas á esos buitres africanos; hay que arrojar de tan inhospitalaria costa esos cárabos alevés, verdaderos cocodrilos que devoran á los náufragos con implacable ferocidad y acosan las embarcaciones pequeñas con sangrientos abordajes.

Plumas doctas agitarán esta cuestion en el terreno diplomático; el país querrá asistir á esos debates, y se afanará por saber lo que es el Riff, qué tribus le pueblan, su pasado, su presente, su porvenir.

Nosotros nos anticipamos á satisfacer ese afán. Nada mas á propósito para generalizar esas nociones que una novela. Una accion dramática instruirá deleitando. Vamos á penetrar, desde nuestros; á oír el horrible coro de sus leones y panteras; á errar por sus desiertos arenales, campos inmensos tachonados de oasis como la piel de sus leopardos; á seguir á esas tribus en sus emigraciones y carabanas, y á tomar parte en sus invasiones destructoras y guerras intestinas.

El público puede comprender el interés que ha de encerrar una accion desarrollada en esos paisajes poéticos de suyo, á donde arroja algunos de nuestros compatriotas, tristes víctimas de la mas desastrosa suerte.

El autor de la novela es harto conocido por su estilo siempre ameno, por su facundia inagotable y por su instruccion tan vasta como profunda, para que digamos nada de él. El interés que sabe dar á todas sus producciones les asegura el éxito.

## CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra formará un solo tomo de 45 á 50 entregas de 16 páginas cada una, en cuarto prolongado, papel superior con su cubierto, al infimo precio de UN REAL la entrega, tanto en Madrid como en las provincias franco el porte.

Cada cuatro entregas se regalará una preciosa lámina suelta. La ejecución de los trabajos está encomendada á los mejores artistas de Madrid.

Se repartirán dos entregas semanales, sin interrupcion de ninguna especie. Todo el original y los grabados están en nuestro poder, y las entregas que pasen de 50 se darán gratis á los suscritores. La preciosa cubierta que lleva la primera entrega, y que está de manifiesto en el punto de suscripcion se deberá conservar para encuadernar el tomo.—Terminada la publicacion se aumentará el precio.

ALMONEDA.—LA HABRÁ EN LA CALLE de la rambla casa llamada de Tacon número 15 piso principal, de tres á cinco de la tarde.

EL DIA 1.º DEL ACTUAL SE ABRIÓ EN Sóller una fonda denominada LAS TRES PALOMAS situada en la calle del Mar, núm. 23, en la que se dá el trato mas esmerado y cómodo á los huéspedes que tengan á bien favorecer dicho establecimiento.

EN CASA DE DON NICOLAS FUSTER, calle de la Capelleria, número 72, acaba de recibirse un surtido de Básculas y Balanzas á la inglesa para mostrador. Se espenderán á precio de fábrica.



A beneficio de los viajeros y á solicitud de varias personas de la carretera de Alcudia, el Omnibus-correo saldrá desde el miércoles próximo de Palma los lunes, miércoles y sábado á las nueve de la mañana. De Inca los martes y domingos á las diez de id., los jueves á la una de la tarde.

Los miércoles y sábados á las dos de la tarde saldrá de Inca para Alcudia un carruage con todas las comodidades apetecibles.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el miércoles 26 del que corre, á la una de la tarde, con la correspondencia; admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa, 3 duros; idem de proa, 2 duros; sobre cubierta, un duro. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.